

DIARIO DE

del martes 8

MALLORCA

de Marzo 1814



S. Juan de Dios Fundador. = Rogativa en los Capuchinos.

Observaciones Meteoroologicas de ayer. Afecciones astronómicas.

Epochas.	Termóm.	Boromet.	Admosfera	Sale el sol á las
7 de la m.	7 g.	27 p. 9l.	O.	6 y 17 minutos
12 del dia.	9 g.	27 p. 9l.	OS.	y se pone á las
5 de la tar.	9 g.	27 p. 6l.	S.	5 y 43 minutos.

CORTES.

Dia 7 de febrero. Se aprobó el dictámen de la Com. de hacienda sobre una consulta de la Regencia relativa á las medidas para organizar el sistema de hacienda. Se aprobó igualmente otro de la Com. militar sobre una proposicion acerca de los militares inútiles. — Empezó á discutirse el dictámen de la Com. de hacienda sobre la memoria del Secret. del despacho de este ramo, y se aprobó el primer Art. sobre la venta de tabacos; y al discutirse, el Sr. Ostolaza dixo: la Com. ha tardado 6 meses. Mas el Sr. Canga Argüelles le contextó: donde están esos 6 meses, si la memoria se entregó á la Com. el 12 de octubre último? ¿Que no sabe V. S. contar? — También se aprobó el 2.º Art. reducido á esto: "Que los productos de las encomiendas de los Sres. infantes de España entren en tesorería con calidad de reintegro, y que haya uniformidad en el sistema de cobrarlas."

Dia 8 Se aprobó que las Cortes proroguen sus sesiones hasta el 19: y esta indicacion "que se imprima el acta de la Ses. secreta, que se leyó el otro dia en público con los nombres de los Diput. que aprobaron el decreto, y de los que le desaprobáron." — Queriendo el Sr. Gomez que se leyese el Exped. del marques de Palacio ; y los Sres. Ramon Arispe y Tacon que se ventilase el asunto de Reyna , el Sr. Ostolaza dixo : debe preferirse el expediente del marqus de Palacio , porque en él se trata de una infraccion , que se decia de Const. — El Sr. García Page contestó así : por esa razon debe tratarse del Sr. Reyna , pues su infraccion de Const. es mas escandalosa que ninguna otra. (*Aplauso general.*) — Continuó la discussion del dictámen de la Com. de hacienda sobre la memoria del Secret. del despacho de este ramo. — Art. 3.º : Que se redoble la vigilancia en cobrar los atrasos por rentas , contribuciones y arbitrios : y que rindan cuentas los que hubiesen manejado fondos públicos durante la revolucion. *Se aprobó la 1.ª parte; y la 2.ª volvió à la Com. con una adiccion del Sr. Canga para que los empleados, al salir de sus destinos, manifiesten que bienes tienen, y de donde les han venido* — Art. 5. Que atendida la situacion de la España , señale la Regencia el núm. de tropas para sostener nuestra libertad é independencia. *Se aprobó juntamente con una indicacion del Sr. Martinez de la Rosa reducida á que se diga al gobierno se suspendan las quintas y alistamientos hasta que se vea que nuestro exército no baxa de 1500 hombres.*

Dia 9 Se leyó la respuesta del Sr. Reyna , el qual confiesa lo mismo que dixo en público , pretextando que le parecia que el rey Fernando debia jurar la Const. en la raya , y que creia que era soberano absoluto , porque así se titulaban los de su tiempo ; y se acogía á la benignidad del Congr. y del pueblo de Madrid. — El Sr. García Page demostró claramente que el Sr. Reyna intentó echar por tierra la Const. que era un perjurio y un

parricida; y probó tambien que los Diput. deben proceder con arreglo á la Const. y que excediéndose de las facultades que tienen por sus poderes, el pueblo no tiene obligacion de obedecerlos. — Al oir esto el Sr. Terreyro, dixo: "¡Que proposicion tan escandalosa!" y el Sr. Quartero contextó: "escandaloso es lo que dice el Sr. Tenreyro." (*El pueblo se disgustó con las expresiones del Sr. Tenreyro, y este insultó al pueblo, llamándole: facciosos, pagados para alborotar. Con esto se irritó mas el pueblo y gritó: ¡ fuera el insultante Terreyro!*) — Continuó el Sr. García Page su discurso, y manifestó que en vano el Sr. Reyna ha querido acogerse á la inviolabilidad de Diput.: y concluyó diciendo que habia lugar á formarle causa. (Se aprobó esa proposicion por 123 votos contra 17.)

Día 10. Se aprobó una proposicion reducida á que para arreglar la contribucion directa en 1815 se tengan presentes los cálculos estadisticos de 1801 existentes en la aduana de esta capital. — Se dió cuenta del expediente del marques del Palacio, y apareció reo de infraccion de Const. por haber usurpado atribuciones judiciales, prendiendo al vecino de Badajoz D. Manuel Cuesta, á quien la audiencia había puesto en libertad con arreglo á la Const. — El Sr. Gomez dixo: las Cortes extraordinarias no debian haber oido la queja de Cuesta, porque tenia suspendidos los derechos de ciudadano, pues se le estaba formando causa por afrancesado. — El Sr. Larrazabal contextó así: si las Cortes extraordinarias han tenido alguna culpa ha sido por su demasiada benignidad, los principios del marques del Palacio nos son muy conformes á los de la Const., y extraño que el Sr. Gomez, siendo magistrado, diga que un español que no es ciudadano, no puede reclamar la Const. — El Sr. Gordo y otros dixerón que el Sr. Gomez escribiese su proposicion, que un español que no es ciudadano no puede reclamar una infraccion de Const.; y dicho Sr. Gomez escribió otra distinta de la que dixo antes. — El Sr. Gepero dixo: la ignorancia de la Const. es origen de

muchas questões impertinentes. — El Sr. Castillo pidió que el Sr. Gomez dixese si entendia el Art. 373 segun aquel lo habia explicado y confesó que sì, con lo que el Congr. se diò por satisfecho.

Londres 20 de diciembre.

La semana ultima ocurrió un suceso muy raro y singular entre los franceses prisioneros de guerra á bordo del navio *Sanson*. Desde el momento en que llegaron á sus oídos las noticias de los últimos reveses de Bonaparte, se formaron dos partidos que entraron en disputa el uno con el otro ; defendiendo aquellos la conveniencia y oportunidad de sentar á los Borbones en el trono de sus antecesores , y sosteniendo estos la dinastia de Bonaparte. De los argumentos pasaron á las amenazas , y de estas á los golpes. Por ultimo , los dos partidos se formaron en linea de batalla , comenzaron el mas desesperado combate , que terminó con la derrota de los adictos á Bonaparte. Los 600 , entre soldados y oficiales , que tomaron parte en la cuestión , han sido puestos en encierro mas estrecho.

(*Times.*)

Gibraltar 15 de enero.

El almirante Warren ha declarado en estado de riguroso bloqueo desde el primero de setiembre los puertos de Norfolk , Beaufort , Ocracocke , Carolina , Cabo Fear-river , George-Town , South-Carolina , y los de Sunbury y Darien , en Georgia (*Gibraltar chronicle.*)

Noticias del pais.

Se venden unas casas situadas en la calle del palau núm. 3 y 4 , con altos entresuelos , coladuria y zaguán; podrán acudir en dicha casa para ajustarse de ellas con su dueño.

Embarcacion llegada ayer. De Mahon en 7 dias la Polaca Ercules , su cap. Juan Marcos Otomano , con duelas.

Despachadas. Para Cartagena el patron Vicente Mandilego mallorq. , de vacío. — Para idem el p. Gabriel Bill mallorq. Id. las Almas , con trigo.

EN LA IMPRENTA DE VILLALONGA.